



DECRETO ALCALDICIO N° 2000/

AUTORIZA ADQUISICION CONVENIO MARCO.

REQUINOA, 23 ABR 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Memo N° 1774 de fecha 21.08.2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorización a través de Mercado Público vía convenio marco la adquisición de Trípticos de difusión el Programa Fondo de Fortalecimiento Municipal Chile Crece Contigo, los que serán adquiridos al proveedor **ARTICULOS PUBLICITARIOS LW LTDA, 77.415.130-3, por un monto de \$299.880 IVA incluido.** Se adjunta certificado de disponibilidad presupuestaria.

La Resolución exenta N° 1774 de fecha 13.07.2017 de la Seremi de Desarrollo Social O'Higgins que autoriza proroga de Convenio de Transferencias de recursos para la ejecución en la comuna durante el año 2017 del programa "Fondo de Fortalecimiento Municipal Chile Crece Contigo".

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZA vía convenio marco a través del portal Mercado Público la adquisición de material de difusión para el Programa Fondo de Fortalecimiento Municipal Chile Crece Contigo, al proveedor ARTICULOS PUBLICITARIOS LW LTDA, 77.415.130-3, por un monto de \$367.322 IVA incluido.

ARTICULO	Código Producto	Valor neto Unitario	Cantidad	Valor neto total
Trípticos de difusión alimentación menor de 1 año en controles de salud.	1223836	\$560	450	\$252.000
			Valor total con IVA	\$299.880

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del portal Mercado Público.

IMPUTESE a la cuenta N° 114.05.15.103 "Aplicación de Fondos Chile Crece Contigo" (Fondos Mideplan).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/LGE

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Dideco (1)